

25 de Octubre de 2021

## **Actualización de los lineamientos para la vigilancia y el control epidemiológico de CoViD-19 en escenarios de baja circulación de SARS CoV-2.**

1. En el actual escenario de baja circulación de SARS CoV-2, con el objetivo de fortalecer la vigilancia epidemiológica y limitar la transmisión de la enfermedad, se actualizan los lineamientos para la vigilancia y control epidemiológico de CoViD-19. 1. A la actual definición de caso (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/definicion-de-caso>) se agrega:
  - a. Toda persona que:
    - i.* Haya recibido un esquema de vacunación completo contra CoViD-19, y hayan pasado al menos 14 días desde la última dosis, o
    - ii.* Sea trabajador de salud, o
    - iii.* Resida o trabaje en instituciones cerradas o de internación prolongada o
    - iv.* Sea personal esencial o
    - v.* Resida en barrios populares o pueblos originarios, o
    - vi.* Sea contacto estrecho de caso confirmado de CoViD-19, dentro de los últimos 14 días Y
    - vii.* Presente UNO o más de los siguientes signos o síntomas:
      1. fiebre (37.5°C o más),
      2. tos,
      3. odinofagia (dolor de garganta),
      4. dificultad respiratoria,
      5. rinitis/congestión nasal
2. **Deberá procurarse el diagnóstico por laboratorio a todos los casos.** La confirmación por criterio clínico-epidemiológico se reservará para cuando no sea posible el diagnóstico laboratorial.

3. Todos los casos **sintomáticos cuyo test de antígeno (test rápido) sea positivo, deben confirmarse o descartarse por PCR.** (Los casos positivos por el test rápido y negativo por PCR se considerarán descartados). **Los casos negativos por test rápidos se consideran negativos**
  
4. **Los casos sintomáticos que resulten negativos y cuya sospecha clínica persista, deberán ser reevaluados para diagnósticos diferenciales, y determinar si es necesario un nuevo test para el diagnóstico de CoViD-19.**
  
5. Todos los casos **asintomáticos cuyo test de antígeno (test rápido) sea positivo, deben descartarse o confirmarse por PCR.** (Los casos positivos por test rápido y negativos por PCR se considerarán descartados).
  
6. **Con respecto a los contactos estrechos:**
  - **Contactos estrechos asintomáticos:** realizar testeo al momento de confirmarse el positivo. Si el resultado es negativo, volver a testear al 7mo día del último contacto.
  - **Contactos estrechos sintomáticos:** realizar testeo en el momento que inicien los síntomas.
  - **Días de aislamiento:** 10 días a partir del último contacto con el caso confirmado